

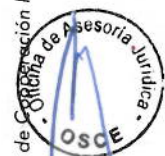
Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional



ESCUELA NACIONAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL - ENADE
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



**Adenda N° 01 al Convenio Marco de
Cooperación Interinstitucional entre la Escuela
Nacional de Desarrollo Empresarial (ENADE) y el
Organismo Supervisor de las Contrataciones del
Estado (OSCE)**



Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de Desarrollo Empresarial (ENADE) y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)



ADENDA N° 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA NACIONAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL (ENADE) Y EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en adelante "La Adenda", que celebran, de una parte, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante, "OSCE", con RUC N° 20419026809 y domicilio legal en la Av. Gregorio Escobedo Cdra. 7 S/N, Jesús María, Lima; debidamente representado por su Presidenta Ejecutiva, señora **Magali Fiorella Rojas Delgado**, identificada con DNI N° 07913399, designada mediante Resolución Suprema N° 059-2011 – EF y con renovación aprobada mediante Resolución Suprema N° 006-2014-EF; y de otra parte la Escuela Nacional de Desarrollo Empresarial, en adelante, el "Aliado Estratégico", con RUC N° 20527374431 y domicilio legal en Av. José Gabriel Cosío N° 404, Urbanización Magisterio 1ra. Etapa, Cusco, Cusco; debidamente representada por su Presidenta del Consejo Directivo, señora **María Del Pilar Paliza Herrera**, identificada con DNI N° 23862242, según poderes que constan inscritos en el Asiento A0006, de la Partida Electrónica N° 11028913, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° X, Sede Cusco, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 16 de enero de 2014, el Aliado Estratégico y el OSCE celebraron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en adelante "El Convenio", con la finalidad de unir esfuerzos para llevar a cabo acciones que permitan difundir la normativa de contrataciones del Estado, mejorar las capacidades de los funcionarios y servidores públicos involucrados en la contratación pública, así como de los proveedores del Estado y demás operadores del sistema de contratación estatal.

Mediante Oficio N° 24-ENADE/2015, de fecha 14 de diciembre de 2015, el Aliado Estratégico solicita la renovación de "El Convenio".

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

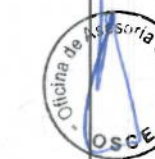
Por la presente Adenda, las partes acuerdan renovar, con eficacia anticipada, la vigencia de "El Convenio" por un periodo de dos (02) años, contados a partir del 17 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima de "El Convenio".

CLÁUSULA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

Las partes acuerdan modificar la Cláusula Quinta de "El Convenio", la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

"CLÁUSULA QUINTA.- COORDINADORES

Para la consecución de la finalidad de "El Convenio" y el cumplimiento de los compromisos que las partes asumen, éstas designan como sus representantes a las siguientes personas:



Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional




- Representante del **Aliado Estratégico**:
Carlos Enrique Paliza Herrera; identificado con DNI N° 23945237, con correo electrónico: cpaliza@enadep Peru.com y teléfono 084 260776.
- Representante del **OSCE**:
Lic. Jorge Cobián Cruz, Sub Director de Desarrollo de Capacidades, identificado con DNI N° 07623945, con correo electrónico: jcobian@osce.gob.pe y teléfono 613-5555, Anexo 1144."

CLÁUSULA CUARTA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en "El Convenio", y serán aplicables a la presente Adenda.


Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en dos (2) ejemplares de igual tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 26 días del mes Febrero de 2016.





MARIA DEL PILAR PALIZA HERRERA
Presidenta
Escuela Nacional de Desarrollo
Empresarial - ENADE





MAGALI FIORELLA ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva
Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE